



# UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 164-2018-CU-UNAP  
Iquitos, 05 de diciembre de 2018

**VISTO:**

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es un documento técnico-normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica, orientada al esfuerzo y al logro de su visión, misión, objetivos, políticas y planes;

Que, el presente reglamento contiene las funciones generales de la Institución y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, establece sus relaciones y responsabilidades que alcanza a todos los integrantes solo hasta el tercer grado jerárquico (Unidades administrativas);

Que, el referido reglamento se formaliza por disposición del Ministerio de Educación, partiendo de un proceso de reorganización de la UNAP, con la finalidad de cumplir con eficacia su misión y funciones; actividad de sistematización que conlleve a la identificación, análisis, armonización, diseño, mejoramiento, simplificación o supresión de procesos para el cumplimiento de los objetivos;

Que, entre otras atribuciones del Consejo Universitario, establece que, dicta y modifica los reglamentos de carácter general en cada materia y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), acogiendo las sugerencias de las dependencias de la Institución;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con el numeral 3 del artículo 109 del Estatuto de la UNAP, concordante con el numeral 59.2 del artículo 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Queda derogado el Reglamento de Organización Funciones (ROF), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que el presente reglamento, aprobado en el artículo primero, que consta de setenta (70) folios, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Precisar que el presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.





# UNAP

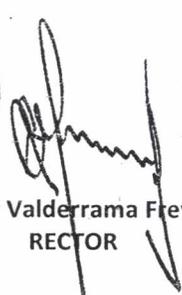
Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
N° 164-2018-CU-UNAP

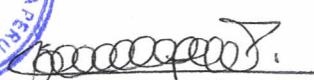
**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación y difusión del presente reglamento en la página web de la Entidad: [www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac. (14), Dir. (4), Ofic. Grls. (4), Ofic. Ctls. (16), CPL, Rac., CPL, SG, Archivo (2)  
jevd.